



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 07 -2015-AMAG-CD/P Lima, 15 de Enero de 2015

VISTOS:

El Informe N°027-2015-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa que eleva el Informe N°023-2015-AMAG-LOG de la Sub Dirección de Logística por los cuales se pone de conocimiento la necesidad de conformar un Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público para la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacional y Prestación de servicios conexos para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 31° señala que el Comité Especial es responsable de organizar y ejecutar los procesos de selección encomendados hasta la buena pro quede consentida;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad designará mediante resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, la conformación, nominación y designación del Comité Especial de la Academia de la Magistratura debe compatibilizarse con los dispositivos legales mencionados en el considerando precedente, teniendo en cuenta la disposición contenida en el Artículo 27° del Reglamento;

Que, es imperativo designar a un Comité Especial que se encargue de organizar y ejecutar el Concurso Público del visto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;





Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público para la contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacional y Prestación de servicios conexos para el año 2015, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES.

Sra. Janinna Toro Briceño
Sr. Guillermo Kcomt Siancas
Sra. Isabel Escalante Cano

Presidente

SUPLENTE

Sra. Margot Cuadros García
Srta. Annalyda Ruthy Arteaga Cueva
Sra. Jazmín Nin Monterroso

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría Administrativa, a través de la Sub Dirección de Logística, remitirá la información y documentación necesaria a los Integrantes del Comité Especial para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Duberli A. Rodríguez Tineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura